



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Medellín, octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

Radicado	2015-00539
Proceso	Despacho comisorio
Decisión	Requiere a la parte actora, so pena de desistimiento tácito

Toda vez que hasta la fecha no se tiene constancia de la radicación del despacho comisorio No. 94 (04.EXP.DIGITAL), a pesar de que la parte actora fue requerida mediante auto del 05 de octubre de 2020 (05.EXP.DIGITAL) y en aras de dar continuidad al proceso, el Juzgado, procede a requerir nuevamente a la parte solicitante para que aporte la constancia de radicación del despacho comisorio. Advirtiéndole, que lo anterior deberá realizarlo dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de que incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20e05b098b86e53ecd6ec008dc6fecdf0c356914bda5f60745a9889cbd9414b

Documento generado en 15/10/2020 09:49:48 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**